



INFORME INSUFICIENCIA DE MEDIOS

CONTRATO DE OBRAS PARA LA INSTALACION DE PLACAS FOTOVOLTAICAS PARA AUTOCONSUMO ELECTRICO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE SEVILLA PARA EL AÑO 2024.

Expediente 2024/410002

El presente contrato tiene por objeto la instalación de placas fotovoltaicas para el autoconsumo para los inmuebles indicados y la dirección facultativa correspondiente, conforme a los proyectos y el Pliego de Prescripciones Técnicas aprobados para este contrato.

- Sede Central situada en calle Pablo Picasso nº 8 de Sevilla -
- Sede de la OISS 41/80 en calle Niebla nº 19 de Sevilla
- Sede de la OISS 41/08 en Camino de Majarocas s/n de Sanlúcar la Mayor..

Esta Dirección Provincial, dentro del inventario de bienes muebles, carece de elementos materiales y de la maquinaria necesaria que se requiere para el desarrollo y ejecución adecuada de las actividades indicadas.

Igualmente y desde el punto de vista de los recursos humanos que resultarían necesarios para el desarrollo y ejecución de dichas actividades, dentro del catálogo de puestos de trabajo existentes en la Relación de Puestos de Trabajo de esta Dirección Provincial, y por lo que respecta al personal laboral, no existe dotación de puestos de trabajo con la cualificación necesaria, como actividad específica, definida en el área funcional establecida en el IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, que permita llevar a cabo las tareas y funciones necesarias que se han especificado y que con mayor detalle se indican en el Pliego de Prescripciones Técnicas. A este respecto hay que tener en cuenta



que el artículo 308.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que no puede instrumentarse la contratación de personal a través de contratos de servicios.

Teniendo en cuanto todo lo anterior y en base a lo establecido en el artículo 116.4.f de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Sevilla carece de medios propios, tanto materiales como humanos, que permitan la ejecución del contrato indicado.**

Sevilla, al día de la firma

EL SECRETARIO PROVINCIAL

Fdo.: Manuel González del Águila